Viernes, 28 de julio del 2017.-

ADENDA 1 /2017 AL PROCESO PARA EL LLAMADO A

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2017

ADQUISICION DE CAÑOS PARA AGUA CORRIENTE.-

ID Nº 328383.

ESTIMADOS POTENCIALES OFERENTES:

Por la presente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná cumple en informales las modificaciones sufridas en el Pliego de Bases y Condiciones mediante la presente adenda.

Se incluyen las siguientes modificaciones:

1- **EN CUANTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA donde se indican: "copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales de productos similares a los propuestos, por montos o volúmenes iguales o superior al 25% de lo ofertado en el presente llamado.." en este sentido indicamos que se refiere a productos de plástico referentes al ramo indicado en el llamado, en este caso venta de caños exclusivamente o como ser productos utilizados en plomería y sanitarios.-**
2- **EN CUANTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS CONSORCIOS:**

a) **Capacidad legal:**
   - No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
   - Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
   - Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las

prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

(b) Capacidad financiera:

(c) Capacidad técnica

(d) Experiencia:

3- EN CUANTO A LAS FORMAS DE PAGO Y PLAZO:

El pago se realizará en guaraníes, al momento de la recepción del bien, y la presentación de la factura legal correspondiente.-

El plazo para la realización del pago será de cinco días contados a partir del día de la recepción del bien solicitado.-

4- EN CUANTO A LA FIJACIÓN DEL PLAZO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Tendrá lugar a los 30 días calendarios a partir de la entrega del bien.-

5- CORREGIDO EN SICP.-

6- EN CUANTO AL PLAZO MÁXIMO PARA LA PROVISIÓN DE BIENES SERÁ: 15 (quince) días hábiles una vez emitida notificada la adjudicación correspondiente.-

7- Este proceso no aplica la orden de compra, por lo tanto, se utilizará la proforma de contrato presente en el Pliego de Bases y Condiciones.-

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco
U O.C

Abg. Stefania Franco M.
Encargada de la UOC